

DESAFÍOS DE LA CAPACITACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE LOS GUÍAS DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN

Núcleo Picinguaba del Parque Estadual Serra do Mar, São Paulo, Brasil

Andréia Márcia Cassiano^{*}
Universidade Federal de São Carlos - Brasil
Danilo Santos da Silva^{**}
Parque Estadual Serra do Mar
Núcleo Picinguaba - Ubatuba, Brasil
Bruno Alberto Severian^{***}
Victor Lopez-Richard^{****}
Universidade Federal de São Carlos- Brasil

Resumen: Las estrategias que permiten introducir procesos innovadores que potencian la participación de las comunidades en los beneficios del turismo han ganado particular relevancia en las Unidades de Conservación (UCs). Este artículo presenta un estudio crítico de instrumentos normativos y legales vigentes para la gestión de las visitas en las UCs de Brasil. Se discuten las herramientas disponibles para la creación de cursos de capacitación de los monitores de las UCs y sus vulnerabilidades. A partir de este análisis se exponen y se contextualizan propuestas metodológicas para profundizar, robustecer y sistematizar este proceso. Finalmente se exponen los resultados de las experiencias de ejecución de los módulos de capacitación en las comunidades de la región de influencia de las UCs.

PALABRAS CLAVE: Unidades de conservación, guías, capacitación, ecoturismo, sustentabilidad.

Abstract: Challenges for Guides Training and Accreditation in Protected Areas: Picinguaba Nucleus in Serra do Mar State Park. Strategies to introduce innovative processes that enhance the participation of communities in tourism benefits gain particular relevance in protected areas (PAs). The article presents a critical study of regulatory and legal instruments in place for the visitation management in PAs in Brazil. The tools available for formatting monitors training courses in UCs and their vulnerabilities are discussed. From this analysis, methodological proposals to improve, strengthen and systematize this process will be drawn and contextualized. The results of training modules carried out in the influence zone of PAs will be exposed.

KEY WORDS: Conservation areas, guides, training, ecotourism, sustainability.

^{*} Doctora en Ciencias de la Ingeniería Ambiental por la Universidad de São Paulo, São Carlos, Brasil. Se desempeña como docente del Departamento de Ciencias Ambientales de la Universidad Federal de São Carlos, São Carlos, Brasil. E-mail: andreiacassiano@yahoo.com.br

^{**} Geógrafo por la Universidad Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho, Presidente Prudente, Brasil. Se desempeña como Gestor del Núcleo Picinguaba del Parque Estadual Serra do Mar y Vicecoordinador del proyecto Capacitación y Entrenamiento para Gestión de Actividades de Campo en Unidades de Conservación, Ubatuba, Brasil. E-mail: danilogestorpesm@gmail.com

^{***} Alumno del Curso de Gestión y Análisis Ambiental de la Universidad Federal de São Carlos, São Carlos, Brasil. Monitor del proyecto Capacitación y Entrenamiento para Gestión de Actividades de Campo en Unidades de Conservación. Montañista y Director del Centro Universitario de Montañismo y Excursionismo de São Carlos, São Carlos, Brasil. E-mail: phexado@yahoo.com.br

^{****} Doctor en Física por la Universidad Federal de São Carlos, São Carlos, Brasil. Se desempeña como profesor del Departamento de Física de la Universidad Federal de São Carlos, São Carlos, Brasil. Coordinador del proyecto Capacitación y Entrenamiento para Gestión de Actividades de Campo en Unidades de Conservación. Montañista y miembro del Centro Universitario de Montañismo y Excursionismo de São Carlos, Brasil. E-mail: vlopez@df.ufscar.br

INTRODUCCIÓN

El ecoturismo puede ser promovido como una alternativa de desarrollo económico siempre que se implementen concomitantemente estrategias que permitan minimizar sus inevitables impactos ambientales y sociales (Jacobson & Robles, 1992; Boo, 1993; CBD & UNEP, 2007: 121). Dichas premisas ganan particular relevancia en Unidades de Conservación (UCs), sobre todo en la categoría de parques, donde se permite la realización de actividades de recreación y contemplación de la naturaleza como una forma de uso indirecto de los recursos naturales (Brasil, 2000).

No obstante, la propia implementación de las UCs da origen a desafíos e incertidumbres en las comunidades e instituciones, pues demandan recursos financieros, humanos, de infraestructura, naturales, académicos y tecnológicos (Nyaupane & Poudel, 2011). En el caso de las comunidades del entorno o insertadas en las UCs de protección integral, categoría de UC brasileña donde se admite sólo el uso indirecto de los recursos naturales, esta limitación impone la necesidad de que se adapten a los nuevos modos de vida para su propia sustentación (Costa & Murata, 2015). Como aspecto fundamental para el enfrentamiento de estos desafíos se destaca la participación de las comunidades locales en la planificación y administración de las UCs (Brandon, 1993; Diegues, 1998; Moura, 2001). La consolidación de acciones de co-gestión y concesión en las unidades (Brito, 1998; Nogueira, Costa-Neto & Silva, 2013), y la calificación y entrenamiento de los guías y monitores ambientales (Dale, 1998) también aparecen como oportunidades que merecen destaque. Estas iniciativas necesitan ser estructuradas incluyendo a las comunidades locales en acuerdos productivos diferenciados que involucren diversos aspectos de la cadena del ecoturismo.

En Brasil se ha buscado evolucionar en lo que respecta a la implementación de la visita pública a UCs y el desarrollo de actividades ecoturísticas (Schiavetti & Foresti, 1999; Stigliano & César, 2007; ICMBio, 2011). De hecho, el Instituto Chico Mendes de Conservación de la Biodiversidad – ICMBio (MMA, 2012), vinculado al Ministerio del Medio Ambiente de Brasil cuyo papel es ejecutar las acciones del Sistema de Unidades de Conservación en este país, indican que los Parques Nacionales brasileños recibieron 1.802.010 y 4.677.143 visitantes en 2006 y 2011 respectivamente, lo que representó un crecimiento de más del 60% en ese período (MMA, 2012). En el caso del Estado de São Paulo, sólo el Núcleo Picinguaba del Parque Estadual de la Serra do Mar (PESM), UC administrada por la Fundación Forestal, son estimados 150.000 visitantes/año, conforme lo registrado en su Plan de Manejo (São Paulo, 2006).

Frente al crecimiento de las visitas públicas, la existencia de legislación, reglamentación y medidas de control son de extrema importancia e incluso se convierten en un pre-requisito para el desarrollo y provisión de una adecuada estructura para la gestión del turismo, sobre todo cuando se busca su integración con la biodiversidad local (CBD & UNEP, 2007). Por otro lado, la legislación y las medidas de control deben ser continuamente revistas y perfeccionadas en función de la reevaluación de su eficacia y/o para cubrir los baches identificados (CBD & UNEP, 2007, 37).

En el escenario brasileño aún son recientes los debates acerca de la organización y reglamentación de las visitas y el licenciamiento de los guías en las UCs. Así, a nivel nacional, se destacan los Lineamientos para Visitas en Unidades de Conservación del Ministerio de Medio Ambiente (Brasil, MMA, 2006), la Instrucción Normativa del ICMBio nº 08/2008 (ICMBio, 2008) volcada a las UCs federales y la publicación de normas técnicas aplicables al ecoturismo y turismo de aventura de la Asociación Brasileña de Normas Técnicas (ABNT, NBR, 15285:2015, 15500:2014, ISO 21101:2014, ISO 21103:2014, 15501:2011, 15502:2011, 15505-1:2008, 15505-2:2008, 15400:2006, 15398:2006). En el Estado de São Paulo tiene relevancia la norma de la Secretaría de Medio Ambiente, la Resolución SMA/SP nº 32 del 31 de marzo de 1998 (São Paulo, 1998), que establece procedimientos para reglamentar las visitas públicas y el licenciamiento de guías en sus UCs y es responsable de definir, además de otros instrumentos complementarios, un plan curricular mínimo para el licenciamiento de monitores.

Respecto de la capacitación de guías de UCs, cabe destacar la importancia de considerar la proposición y/o revisión de normas relacionadas, el perfil de los profesionales buscados (Guimarães & Marin, 1989; Beedie, 2003), sus habilidades y competencias (Lopez-Richard, Alamino & Simões, 2007; Priest & Gass, 1997; Sharpe, 2005), la posibilidad de realizar prácticas supervisadas (Pimenta & Lima, 2004; Milanesi *et al.*, 2008) y los procedimientos de la evaluación de candidatos (Luckesi, 1990).

Considerando la oportunidad de incluir a las comunidades locales en los acuerdos productivos de la cadena del ecoturismo; lo que exige entre otras acciones el entrenamiento y la calificación de sus individuos, y la atención de las reglamentaciones existentes; se creó el Proyecto Capacitación y Entrenamiento para Gestión de Actividades de Campo en Unidades de Conservación. El mismo fue ejecutado durante 2014 y 2015 en el Núcleo Picinguaba del Parque Estadual Serra do Mar (PESM) y contó con el apoyo financiero del Edital PROEXT-MEC del Ministerio de Educación de Brasil y de la Prorectoría de Extensión de la Universidad Federal de São Carlos, a través del Proyecto Vivencia de Montañismo. Se destaca que este proyecto surgió a partir de las demandas de gestión de la UC y de los líderes de las comunidades locales que nutren a los equipos de guías.

El presente trabajo tiene como objetivos analizar el contexto actual de las normas aplicables a la capacitación y licenciamiento de monitores de UCs del Estado de São Paulo, en especial la Resolución SMA/SP nº 32/1998, y presentar los resultados de la implementación del proyecto en el Núcleo Picinguaba del PESM. El análisis de la referida norma, así como la creación participativa del curso y su implementación en el PESM, permitirán revisar críticamente la evolución y aplicación de las políticas normativas que rigen la capacitación y licenciamiento de los guías de UC, sobre todo aquellas aplicadas en las UCs del Estado de São Paulo, además de algunas otras normas brasileñas que se relacionan con la actuación de estos actores. Así, fue posible identificar tanto zonas de conflicto como de convergencia entre metodologías. A partir del estudio del estado actual de las normas, de la identificación de los desafíos para su implementación y de las alternativas de

adecuación a la realidad de las comunidades y gestores demandantes, fue posible indicar caminos para superar los problemas encontrados.

MARCO TEÓRICO

La implementación de actividades guiadas de turismo en la naturaleza, de forma estructurada y pautada por normas y medidas de control, es una herramienta de gestión con valores intrínsecos que:

1. Permite minimizar los disturbios en los ecosistemas mediante el control de visitas e impactos (Jacobson & Robles, 1992);
2. Posibilita promover la sensibilización e interpretación ambiental (Mc Kercher, 1996);
3. Garantiza la inserción de mecanismos de gestión de los riesgos y modelos de precaución (Lopez-Richard, Alamino & Simões, 2007);
4. Propicia la valoración de saberes y culturas locales, así como su conservación, promoción y divulgación (Nogueira, Costa-Neto & Silva, 2013);
5. Contribuye al debate y fiscalización de los usos inadecuados o ilegales (Nyaupane & Poudel, 2011).

Además, tiene el potencial de convertirse en una alternativa de ingreso y una importante oportunidad económica para las comunidades locales, y de contribuir con la conservación de los recursos naturales y motivar la protección y educación ambiental (UNWTO, 2011: 64). Así, es posible observar las perspectivas de estas actividades al ser desarrolladas en UCs. Éstas son intrínsecamente áreas de atracción turística, donde muchas veces su uso recreativo es promovido, como ponderan Wall Reinius & Fredman (2007), a partir de la propia premisa que beneficiará a las comunidades locales. Esta participación comunitaria como soporte para las visitas públicas de las UCs no es automática y debe ser promovida con herramientas de manejo (Brandon, 1993). Por su parte, la calidad, idoneidad y profesionalismo en estos servicios son también indicadores críticos que podrán afectar la decisión de los visitantes en el consumo de estos servicios. Resulta necesaria una gestión que aborde de manera integrada el carácter multifacético del uso público de la UC, que identifique y canalice las demandas, y que movilice a los actores e instituciones a introducir procesos innovadores que potencien la participación de las comunidades locales en sus beneficios (Conti & Irving, 2014).

Está demostrado que la viabilidad de las visitas dentro de la UC con la co-participación de los miembros de estas comunidades es una alternativa que permite su inserción en el mercado con un respaldo institucional, y con el debido soporte metodológico, de infraestructura, de capital y de personal, cuya carencia inviabilizaría el proceso (Conti & Irving, 2014). Por otro lado, según Buckley (2008), no es raro que el manejo de las visitas consuma gran parte de los recursos humanos, presupuestarios y de tiempo de los equipos de gestión de las UCs, lo que resulta una importante demanda en su estructura. Así, en particular, la gestión de actividades de turismo, recreativas,

educativas y científicas dentro de las UCs requiere creación de itinerarios sustentables dentro de las normas vigentes, calificación y capacitación de los guías y monitores ambientales, y procedimientos idóneos para apoyar el trabajo de campo y el control de impactos (Stigliano & César, 2007).

En cuanto a la creación de rutas o itinerarios Egrejas, Bursztyn & Bartholo (2013), destacan cómo la presencia de instituciones académicas o no gubernamentales en este proceso fomenta el diálogo y la confianza entre turistas y comunidades receptoras, así como el equilibrio entre la oferta y la demanda de las actividades turísticas, principalmente por medio de la convivencia y de la promoción de interrelaciones personales entre las partes. Así, se supone que dichas instituciones promuevan la integración de los demás actores (gestores y empleados de la UC, operadores de turismo e comunidades tradicionales) en los temas relacionados con el turismo y las unidades de conservación.

El Proyecto Capacitación y Entrenamiento para la Gestión de Actividades de Campo en Unidades de Conservación, implementado en el Núcleo Picinguaba del PESM, que contó con profesores y alumnos de la Universidad Federal de São Carlos y miembros del Centro Universitario de Montañismo y Excursionismo (CUME), buscó no sólo el acercamiento entre los miembros de las comunidades locales y el núcleo gestor de la UC, sino la cercanía de éstos a las posibles demandas de los visitantes del PESM. Esta aproximación e interacción permitió la identificación de los desafíos existentes para la capacitación y licenciamiento de los guías de la UC y de la necesidad de revisar la norma reguladora vigente en relación al tema.

La legislación, reglamentación y medidas de control son fundamentales para estructurar y dar soporte a las actividades de turismo en la naturaleza, para llevarlas a cabo adecuadamente y de forma integrada (CBD & UNEP, 2007). Entre las medidas de control de acciones y actividades de turismo se destacan las volcadas a disciplinar el espacio de esas actividades turísticas (controlan dónde pueden realizarse o no las actividades de turismo), el período o ciclo de desarrollo de éstas (definen los períodos en los cuales pueden realizarse o no las actividades y su duración), la evaluación de sus impactos socioambientales (estudios o acciones que limiten los efectos adversos), las acciones de gestión (monitoreo o gestión conforme a las condiciones establecidas), el uso de equipamientos (de salud, seguridad o monitoreo) o equipamientos restringidos (armas o vehículos), el establecimiento de competencias mínimas para los operadores o de una mínima información a ser ofrecida a los visitantes sobre las condiciones de ingreso o sobre las actividades y atracciones disponibles (CBD & UNEP, 2007).

Frente a este abanico de posibles reglamentaciones se verifica que hay mucho para hacer en Brasil. A nivel nacional no existe una amplia legislación al respecto y la gestión de las visitas está normada por las "Directrices para Visitar las Unidades de Conservación" del Ministerio de Medio Ambiente, año 2006 (Brasil, 2006); además de las normas técnicas aplicables al ecoturismo y al turismo de aventura, elaboradas por la Asociación Brasileña de Normas Técnicas (ABNT). Dichas normas establecen los requisitos para la operación segura de los diferentes tipos de actividades

(ABNT NBR ISO 21101, 2014a; ABNT NBR ISO 21103, 2014b; ABNT NBR 15505-1, 2008a), proponen listas de competencias mínimas para los guías (ABNT NBR 15398, 2006b; ABNT NBR 15400, 2006a), e indican parámetros de control de la calidad y seguridad incluyendo temas ambientales y el uso de competencias técnicas mínimas (ABNT NBR 15285, 2015). Las mismas Directrices para Visitar las Unidades de Conservación (Brasil, 2006) indican explícitamente que se debe incentivar que los guías y monitores adopten las normas técnicas de competencia personal definidas en el ámbito de la Asociación Brasileña de Normas Técnicas.

En el Estado de São Paulo, la Resolución de la Secretaría de Medio Ambiente, SMA/SP n° 32 del 31 de marzo de 1998 (São Paulo, 1998) pondera, entre otras, la necesidad de integración entre las UCs y sus regiones en lo referente al potencial ofrecido por las unidades en términos de generación de empleo e ingreso para la población residente en su entorno y en su interior a través de la práctica del ecoturismo y la necesidad de instrumentar procedimientos idóneos tanto de atención al visitante como de preservación. A diferencia de las directrices nacionales, la Resolución SMA/SP n° 32/1998 establece procedimientos para reglamentar las visitas públicas y el licenciamiento de los guías y es responsable por definir, además de otros instrumentos complementarios, los postulados básicos para el licenciamiento de los monitores.

No obstante, a partir de la entrada en vigor de las normas ABNT aplicables al ecoturismo y al turismo de aventura, éstas han sido consideradas un referente metodológico esencial para estructurar los programas de capacitación de monitores, lo que también fue considerado en el desarrollo del proyecto relatado en el presente artículo. Pero dada la diferencia temporal entre la formulación de las normas ABNT y la Resolución SMA/SP n° 32/1998, existen algunas discrepancias en términos y definiciones que precisan ser subsanadas y que serán tratadas en este artículo como parte de las propuestas de revisión y actualización de esta última. Llama la atención que en el texto de la resolución no se anticipe su potencial revisión avanzando tanto en lo que refiere a prácticas como a conocimientos.

METODOLOGÍA

Durante la creación del Proyecto Capacitación y Entrenamiento para la Gestión de Actividades de Campo en las Unidades de Conservación se efectuó un diagnóstico participativo e interactivo. El proyecto fue implementado en el Núcleo Picinguaba del PESM para propiciar la implementación de iniciativas de estructuración de itinerarios y atractivos para las visitas del Núcleo Picinguaba del PESM, y al mismo tiempo acercar a los miembros de las comunidades locales y del núcleo gestor. Considerando que el Núcleo Picinguaba del PESM constituye un sistema socioecológico donde coexisten fragilidades ecológicas como económicas que demandan un abordaje dirigido, se inició la evaluación de la resiliencia (Walker *et al.*, 2002; Farrall, 2012) y su estudio aún continúa.

Concebida como un proceso interactivo de diagnóstico de estos sistemas, la evaluación de la resiliencia considera las relaciones entre ambientes y comunidades, integrados por sus variables culturales, políticas, económicas, ecológicas e intereses de preservación y uso. Además, busca mejorar la gestión de los recursos naturales y la gobernanza participativa y adaptativa (Walker *et al.*, 2002; Bernasconi, 2013; Buschbacher, 2014).

Como parte de la evaluación de la resiliencia durante los 18 meses de desarrollo del proyecto se realizaron reuniones para un diagnóstico preliminar y dos ciclos interactivos de evaluación y toma de decisiones. Estas actividades contaron con la presencia de docentes y alumnos de la Universidad Federal de São Carlos (UFSCar), miembros del Centro Universitario de Montañismo y Excursionismo (CUME) y miembros de las comunidades locales y del núcleo gestor de la UC. Luego de estructurar el curso de capacitación y licenciamiento de guías surgieron varias preguntas y se tomaron decisiones consensuadas. Entre ellas se citan la necesidad de integración del curso dentro del sistema de gestión de seguridad volcada al uso público del Núcleo Picinguaba del PESM, y la revisión de las normas relacionadas como la Resolución SMA/SP nº 32/1998, en relación a la capacitación y licenciamiento de los guías.

Así, durante la creación y puesta en práctica del curso y del análisis de la base normativa relacionada con la capacitación y licenciamiento de los guías para actuar en una UC, surgieron obstáculos en su implementación y alternativas de adecuación a la realidad de las comunidades y de los gestores demandantes.

En este estudio de caso inicialmente se expone una descripción del proceso de creación de la Capacitación y Entrenamiento para la Gestión de Actividades de Campo en las Unidades de Conservación, seguida de una síntesis y un análisis de las principales disposiciones de la Resolución SMA/SP nº 32/1998. Se identificaron y destacaron algunos puntos de la norma que desafían una adecuada formación de los profesionales debilitando la estructuración de las actividades turísticas. Entre ellos merecen ser analizados: a) la ausencia de delineamiento del perfil de los profesionales pretendidos; b) el contenido del plan de estudios; y, c) los procedimientos de evaluación de los candidatos. El análisis de los aspectos indicados y las recomendaciones se basan en las amplias referencias bibliográficas que son aplicables al caso en estudio. A continuación se indican las posibles acciones para superar los problemas encontrados.

RESULTADOS Y DISCUSIONES

Durante la planificación y estructuración del curso, mediante el diagnóstico participativo preliminar, se identificó la necesidad de programas continuados de capacitación para los guías y de ajustes a las especificidades de los itinerarios explorados; de competencias mínimas para ejecutar los programas de visitas dentro de estándares de precaución (Lopez-Richard, Alamino & Simões, 2007); de desarrollo de nuevos itinerarios compatible con la zonificación de usos de la UC; de valoración de

bienes y atractivos locales; y de equipamientos y recursos financieros para implementar las actividades previstas.

Durante los ciclos interactivos surgieron varias preguntas: ¿Cómo evaluar los atributos y atractivos locales para la visita?, elementos críticos en la percepción del visitante según Deng, King & Bauer (2002); y ¿Cómo atender las expectativas de diferentes tipos de visitantes?, de importancia para la creación de itinerarios (Lopez-Richard & Chinaglia, 2004). Éstas y otras preguntas fueron ponderadas junto con la evaluación de los modelos de protección del medio ambiente implementados por la gestión de los itinerarios y programas. Entre las decisiones consensuadas se destacó la necesidad de capacitar y licenciar a los guías y de integrarlos dentro del sistema de gestión de seguridad volcado al uso público del Núcleo Picinguaba del PESM. A lo largo de este proceso los involucrados indicaron algunos puntos relacionados con la norma existente (Resolución SMA/SP n° 32/1998) y los desafíos para su aplicación. A pesar de ser considerada por todos como una iniciativa normativa pionera e imprescindible, principalmente en función de su objetivo de reglamentar las visitas públicas y el licenciamiento de los guías para el ecoturismo en las UCs del Estado de São Paulo, la experiencia de la aplicación de la norma ha revelado algunas fragilidades que pueden y deben ser superadas, conforme será expuesto a continuación.

ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN SMA/SP N° 32/1998

La Resolución SMA/SP n° 32/1998 dispone la reglamentación de las visitas públicas y el licenciamiento de los guías, agencias, operadoras y monitores ambientales para el ecoturismo y la educación ambiental en las unidades de conservación del Estado (São Paulo, 1998). Prevé, entre otras disposiciones, la creación de una Comisión de Visitas Públicas en UCs, compuesta por representantes de unidades y órganos ligados a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de São Paulo (artículo 1°); el cobro de una entrada a los visitantes en los Parques Estadales (artículo 2°); el empadronamiento de las instituciones, organizaciones y empresas con actividades económicas dirigidas a las visitas de las UCs (artículo 3°); y el empadronamiento de monitores ambientales que desarrollarán actividades guiadas en las UCs (artículo 6°).

En cuanto a la última disposición, la resolución detalla los requisitos mínimos para la formación de los monitores y establece un programa de estudios obligatorio con 100 horas-aula y un total complementario de 120 horas de práctica supervisadas por el responsable de cada unidad (artículo 7°). El plan de estudios contempla 5 módulos subdivididos en materias con una carga horaria definida (Tabla 1) según el Anexo 2 de la referida norma.

En el artículo 8° de la norma se determina que los cursos sean específicos para cada unidad de conservación. Especialmente en el Módulo V, que trata de la microrregión de la UC, se indica que debe ser preferencialmente elaborado con la participación de las comunidades locales (artículo 9°).

Tabla 1: Plan de estudios del curso de Monitor Ambiental de Ecoturismo y Educación Ambiental en las Unidades de Conservación del Estado de São Paulo

Módulos	Disciplinas	Carga horaria	
		Clases	Prácticas
Módulo I El Ambiente Natural y la Ocupación Humana en la Región (Cuenca Hidrográfica y Región Metropolitana) con Influencia en la Unidad de Conservación	Localización geográfica, alcance y características del medio físico de la región.	2	26
	Ecosistemas brasileños, la Mata Atlántica, la zona costera y el cerrado, y conocimientos de fauna y flora.	2	
	Historia de la ocupación y aspectos socioeconómicos, y el patrimonio histórico-cultural de la región.	2	
	Áreas naturales y unidades de conservación.	2	
	Identificación de los problemas para la conservación y perspectivas para el desarrollo regional.	2	
Módulo II Introducción al Turismo	Conceptos básicos de turismo, tipología turística, turismo en la actualidad y tendencias, y legislación turística.	4	08
	Filosofía y principios de ecoturismo y turismo sustentable, turismo y patrimonio cultural y natural, e impactos negativos y positivos del turismo.	2	
	Turismo en la comunidad y principios de planificación participativa.	2	
	Áreas de visitas e itinerarios regionales.	4	
Módulo III El Trabajo del Monitor Ambiental y Técnicas de Conducción de Grupos	Importancia del monitor ambiental.	2	46
	Relaciones interpersonales (comunicación y didáctica).	4	
	Ética profesional y legislación ambiental.	2	
	Técnicas de administración de negocios.	2	
	Educación ambiental y actividades de recreación.	8	
	Orientación espacial y utilización de cartografía.	2	
	Prácticas de interpretación de senderos y otros atractivos.	4	
	Actividades y equipamientos: individual, grupos, preparación y cuidado.	2	
	Conservación de senderos.	4	
	Principios de las actividades de mínimo impacto.	6	
Prevención de accidentes y estrategias de supervivencia.	4		
Módulo IV Primeros Auxilios	Conceptos y función del "socorrista"; el cuerpo humano; accidentes comunes y procedimientos básicos; medicamentos básicos del "socorrista"; inmovilización y transporte de víctimas.	12	-
	Sistema de salud regional.	2	
Módulo V Módulo de Especialización para Trabajo de Monitoreo Micro-Regional (en Unidades de la SMA-SP).	Historia - microrregión y unidad(es).	4	40
	Características del medio biofísico.	4	
	Objetivos y manejo de la UC	4	
	Programas de gestión.	4	
	Riesgos potenciales en seguridad - microrregión y unidad(es).	4	
	Principales itinerarios y atractivos en la(s) unidad(es).	4	

Fuente: São Paulo (1998)

Respecto de los condicionantes para las entidades o personas empadronadas para dirigir los cursos, la referida norma dispone que presenten un plan de trabajo explicando la técnica pedagógica a ser empleada, las metas, la lista de docentes y el material didáctico y de apoyo (artículo 8º). En cuanto a los procesos de evaluación de los alumnos, el artículo 11º de la Resolución SMA/SP nº 32/1998 establece que se llevarán a cabo después de cada módulo y al final del curso, por medio de un examen individual y de grupo escrito y oral y de prácticas supervisadas. Entre los criterios para la candidatura de los Monitores Ambientales se citan estar alfabetizado, ser residente permanente de la microrregión, tener una edad mínima de 18 años, tener un estado de salud adecuado a la función y poseer facilidad de comunicación (Anexo 1 de la Resolución).

A continuación se destacan algunas reflexiones y análisis acerca de la referida norma, relacionadas con los siguientes tópicos: perfil de los monitores ambientales para actuar en una UC, plan de estudios del curso de formación y procedimientos de evaluación de los candidatos a monitores ambientales.

PERFIL DEL PROFESIONAL

La creación de la Resolución SMA/SP n° 32/1998, como aclara Dale (1998), fue anticipada por un diagnóstico y una reflexión sobre el estado de la formación de monitores y las metas a alcanzar. Estos elementos aparecen de manera sutil en las consideraciones que introducen la referida norma, donde se explicita como objetivo ampliar el modelo actual de calidad en la atención y de seguridad para los visitantes a través de personal calificado (São Paulo, 1998). Pero se destaca que no está delineado de manera explícita el perfil del profesional que se pretende formar y las competencias mínimas que deberá adquirir. Como indican Guimarães & Marin (1989), delinear el perfil del alumno respondiendo a quién se educa y qué profesional se pretende, es un pre-requisito fundamental para definir el plan de estudios. Este proceso resulta inevitable y debe ser explicitado para poder estructurar los planes y es primordial en la creación de esos planes educativos.

No obstante, antes de indicar el perfil profesional del monitor para actuar en una UC, cabe destacar los diferentes tipos de habilidades y competencias que posiblemente se demandarán a este profesional. Según Lopez-Richard, Alamino & Simões (2007) la clasificación de esas habilidades se da a partir de conceptos genéricos y específicos de cada modalidad. Las habilidades genéricas corresponden a aquellas que pueden ser exigidas en cualquier actividad como primeros auxilios, técnicas de orientación, planificación de itinerarios, gestión de riesgos y manejo de grupos en ambientes naturales. Las habilidades específicas son determinadas por las demandas técnicas y las peculiaridades ambientales de determinados programas como técnicas de mínimo impacto para cada itinerario y ambiente, técnicas de seguridad y uso del equipamiento, etc. Mientras que las *meta-habilidades* (Priest & Gass, 1997) son las competencias relacionadas con el comportamiento del guía que afectan la toma de decisiones y la interacción con el cliente o visitante como los estilos de liderazgo, la capacidad de solución de conflictos, las habilidades de comunicación, la ética y el espíritu de equipo. Así, se debe destacar la comprensión sobre el trabajo emocional del guía en función de las expectativas de los visitantes, como indica Sharpe (2005).

Considerando que el primer paso en el plan de estudios es definir el perfil del alumno, cabe indicar la referencia utilizada en este trabajo especialmente para el Núcleo Picinguaba del PESM. Partiendo de las normas ABNT NBR 15285 (2015) y NBR ISO 21101 (2014a), los planes de educación ejecutados en el Núcleo Picinguaba del PESM consideran que el monitor ambiental a ser formado debe atender la legislación específica de la región donde actúa, especialmente la relacionada con el medio ambiente y el turismo (SNUC, Plano de Manejo da UC, Normas vigentes); conocer y divulgar las peculiaridades del sistema socioecológico local; valorizar culturas, tradiciones y saberes locales; actuar inter/multi/transdisciplinariamente; ser capaz de planear itinerarios, rutas y medidas de emergencia; decidir sobre cambios en la programación de la actividad; aplicar técnicas de orientación y navegación; garantizar el uso adecuado de equipamientos y su mantenimiento; liderar grupos y lidiar con condiciones adversas o no rutinarias; instruir al cliente en cuanto a las técnicas mínimas y las prácticas necesarias para realizar las actividades; asegurar el bienestar y la seguridad

de éste; gerenciar situaciones de emergencia; aplicar primeros auxilios; prevenir y minimizar impactos ambientales y sociales provocados por las actividades realizadas; basarse en la ética y asegurar la satisfacción del cliente; y cuidar de la imagen profesional. Ante este perfil deseable a continuación se discuten los aspectos relacionados con el plan de estudios de un curso de formación.

PLAN DE ESTUDIOS

La lectura del plan de estudios (Tabla 1) permite observar que la exposición detallada de sus contenidos fue establecida para orientar las acciones de capacitación, y resulta explícita la comprensión de que la formación de guías y monitores demanda acciones interdisciplinarias, ya que la práctica profesional en esa área exige sin dudas la convergencia de conocimientos multifacéticos. Así, lo dispuesto en la norma no es meramente una indicación de directrices curriculares para la formación de monitores. La distinción de sus 5 (cinco) componentes curriculares, separados en módulos, brinda un mayor detalle de los temas explicitando los nombres de las disciplinas y sus respectivas cargas horarias. Hay que destacar que en realidad estas disciplinas conforman una lista de contenidos sin que resulte explícita su función formativa en dirección al perfil deseado. Se reconoce que no se debe restar autonomía a las entidades o conductores durante la creación de planes de educación. Pero el plan de estudios determinado por la Resolución SMA/SP n° 32/1998 abre espacios a interpretaciones mecánicas y compartimentadas del proceso de integración de conocimientos que pueden comprometer la excelencia deseada del alumno, como se expondrá más adelante.

EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

Otro elemento a discutir es la manera como se orienta en el artículo 11° de la Resolución SMA/SP n° 32/1998, la evaluación de los alumnos. Se explicita que la misma se realizará después de cada módulo y al final del curso por medio de un examen individual y de grupo escrito y oral y de prácticas supervisadas (São Paulo, 1998). La redacción del artículo al utilizar “y” entre los métodos parece indicar una falta de flexibilidad en el proceso; que no considera que los diferentes tipos de contenido, los distintos objetivos pretendidos en cada disciplina y los diversos perfiles de los alumnos, pueden condicionar las elecciones de los métodos de evaluación. Es importante destacar que en términos de escolaridad, los únicos pre-requisitos exigidos a los candidatos son estar alfabetizados y tener facilidad de comunicación, lo que posibilita incluir entre los candidatos a aquellos que disponen de un saber popular. Así, la potencial heterogeneidad de este público demanda flexibilización y adaptación al elegir los instrumentos de evaluación, hecho que también denota la necesidad de flexibilidad metodológica.

En relación a cómo implementar maneras idóneas de evaluación se pueden enfatizar algunos condicionantes, ya que el plan de estudios propuesto trata temas interdisciplinarios que abarcan elementos técnicos; contenidos científicos, políticos y económicos; y competencias personales.

Considerando que todos estos elementos tienen un papel crítico en el fomento de modelos de calidad y seguridad en los servicios pretendidos, cabe establecer claramente cuál es el nivel mínimo de cada uno de estos conocimientos necesario para aprobar. Como indica Luckesi (1990) la aprobación o reprobación del educando debería darse por el aprendizaje efectivo de los conocimientos mínimos necesarios, con el consecuente desarrollo de habilidades, hábitos y convicciones [...]. Lo que no se puede admitir es que muchos educandos no alcancen el mínimo necesario de conocimientos, habilidades y hábitos que limitan las posibilidades de su desarrollo. Así, dado el importante papel social de este proceso de inserción de las comunidades locales en la gestión de la visita a la UC, deben fomentarse alternativas de recuperación de los alumnos en el proceso si la calidad del aprendizaje de un contenido esencial es insatisfactoria (Luckesi, 1990). De esa forma, se observa el carácter inclusivo de ese proceso, sobre todo con vistas a respetar el cúmulo de conocimiento popular previo formalmente registrado, que Beedie (2003) considera de gran relevancia para el desarrollo de este tipo de actividad.

La exigencia de la realización de prácticas, supervisadas por el responsable de la UC, tiene el potencial de permitir la efectiva preparación del alumno para el ejercicio profesional. Se entiende que el alumno debe participar en situaciones reales de trabajo, directamente en el lugar o mediante la participación como guía bajo la responsabilidad de un monitor habilitado, lo que no está indicado en la Resolución. La práctica sería el momento de llevar a cabo bajo la supervisión de un profesional experimentado un proceso de enseñanza y aprendizaje (Milanesi *et al.*, 2008) que se convertiría en concreto y autónomo con la profesionalización del aprendiz.

La práctica es una actividad integradora de conocimientos (Pimenta & Lima, 2004) que no debería poseer carácter modular como se explicita en la Tabla 1. Además, debería ser aprovechada para fomentar el carácter interdisciplinario de la formación del monitor. Así, las prácticas subdivididas con carga horaria por módulos en la Resolución SMA/SP n° 32/1998 resulta limitada: 26 h en el módulo I, 8 h en el módulo II, 46 h en el módulo III, 0 h en el módulo IV y 40 h en el módulo V. Desde el punto de vista estratégico y metodológico se considera que la carga horaria de 120 horas mínimas de práctica debería comprender los contenidos básicos, sin subdividirlos. A continuación se indican las iniciativas para convertir a ese instrumento en una herramienta dinámica que permita retener alumnos, por ejemplo otorgando una remuneración por la práctica realizada.

RECOMENDACIONES

En la creación de cursos de capacitación y licenciamiento de guías es importante balancear el peso de los contenidos teóricos y el desarrollo de las competencias prácticas. Una alternativa a considerar en una potencial revisión de la Resolución SMA/SP n° 32/1998 vigente, permitiendo la flexibilidad de los planes de educación al fijar el total de horas de cada módulo o componente curricular. Es decir, permitir cargas horarias flexibles para cada tópico (disciplina en la versión actual), siempre que se especifiquen las disciplinas y objetivos, adaptando cada curso a las demandas y

especificidades locales. Un ejemplo concreto de esta fragilidad aparece en el Módulo IV de Primeros Auxilios donde se especifican como “disciplinas”: Conceptos y función del “socorrista”, de 12 horas, y Sistema de salud regional, de 2 horas. Reconociendo que los sistemas regionales de salud pueden alternarse de los más sofisticados a los más precarios, 2 horas para el segundo tópico puede resultar ineficiente, mientras que la instrumentalización de competencias efectivas en primeros auxilios suele demandar más de 12 horas de curso. En este caso podrían introducirse simulacros de salvamento y contabilizarlas como horas de práctica, destacando que en la versión actual del plan el módulo IV no las contempla. Los entrenamientos y prácticas de procedimientos en técnicas específicas en diferentes actividades como técnicas verticales, canotaje, espeleología, etc. también podrían ser contabilizados de esa manera. Se debe considerar que este tipo de competencia específica, que incide en los patrones de seguridad, requiere tiempo de entrenamiento para poder ser instrumentado adecuadamente de manera autónoma en situaciones reales. Se destaca que sería de gran importancia que los elementos teóricos exigidos en el curso estuvieran incluidos de manera explícita en los instrumentos de gestión de la visita a la Unidad (dentro del Plan de Manejo) como los modelos de información previa al visitante, el sistema de seguridad, el recorrido de itinerarios con un mínimo impacto, el control de visitas a partir de los cálculos de capacidad de carga, etc.

En la Resolución SMA/SP nº 32/1998 el plan de estudios propuesto en el anexo 2 mediante “Módulos” y “Disciplinas” puede ser interpretado realmente como “Disciplinas” y “Lista de Contenidos”, respectivamente. Así, se propone el uso de disciplinas para cada uno de los módulos (Tabla 2), indicando la función de cada una en pro de esta formación integradora y la interrelación entre contenidos reforzando el carácter interdisciplinario de la acción pedagógica como indican Guimarães & Marin (1998). Se sugiere también un abanico de instrumentos flexibles de evaluación. Usando las disciplinas de la Tabla 2, el listado de contenidos del Anexo 2 de la Resolución SMA/SP nº 32/1998 podría continuar igual o ser flexibilizado permitiendo su adaptación a las realidades y demandas locales, así como la evolución y actualización de normas, técnicas y conocimientos. Dichas disciplinas siguen los objetivos delineados y se encuadran en los componentes curriculares definidos en la Resolución SMA/SP nº 32/1998 y en las normas ABNT vigentes.

Tabla 2: Propuesta de revisión del plan de estudios de los cursos de formación de guías

Módulos	Objetivos	Temas	Métodos de evaluación y competencias mínimas
Módulo I: El Ambiente Natural y la Ocupación Humana en la Región (Cuenca Hidrográfica y Región Metropolitana) con Influencia en la Unidad de Conservación (10 h).	Entender la estructura del paisaje a partir del abordaje geográfico. Comprender y valorizar las dimensiones históricas y antropológicas regionales. Correlacionar las dimensiones ambientales y sociales y sus perspectivas de sustentación en la región de influencia de la Unidad de Conservación.	Introducción a la geografía del paisaje. Análisis de las diferentes dimensiones involucradas en la gestión de áreas naturales protegidas. El Sistema Nacional de Unidades de Conservación. Relación e integración entre las fuerzas físicas, biológicas y antrópicas presentes. Perspectivas históricas de la ocupación humana regional. Degradación ambiental y conflictos generados en el proceso de planificación y ocupación en el medio físico e importancia de la conservación.	La evaluación de este módulo puede ser realizada mediante un test de múltiple elección abordando todos los tópicos y considerando para la aprobación un mínimo de 70% de aciertos.
Módulo II: Introducción al Turismo (12 h).	Correlacionar las perspectivas turísticas con las dimensiones históricas regionales y con las características geográficas de la UC detalladas en el módulo I. Valorizar iniciativas locales de turismo comunitario. Conocer y comprender los conflictos sociales y ambientales inherentes a las actividades de conservación, turismo y ocio. Conocer y valorizar los atractivos locales en la UC y en su región de influencia.	Medio ambiente, turismo y poblaciones humanas locales. Los conflictos e impactos culturales y sociales inherentes a las actividades turísticas. Turismo de base comunitaria. La zonificación de la UC para actividades de visitas y uso público.	La evaluación de este módulo puede ser realizada mediante un test de múltiple elección abordando todos los tópicos y considerando para la aprobación un mínimo de 70% de aciertos.
Módulo III: El Trabajo del Monitor Ambiental y Técnicas de Conducción de Grupos (40 h).	Desarrollar competencias de gestión de actividades turísticas y de conducción de visitantes usando patrones éticos y de precaución idóneos. Desarrollar competencias en técnicas de interpretación ambiental, orientación y navegación. Garantizar el uso adecuado de equipamientos y su mantenimiento. Liderar grupos y lidiar con condiciones adversas o no rutinarias. Aprender a prevenir y minimizar impactos ambientales y sociales surgidos de las actividades realizadas. Estructurar sistemas de gestión de seguridad y aprender a actuar en situaciones de emergencia.	Habilidades genéricas y específicas del monitor ambiental. Técnicas de conducción e interpretación ambiental. Gestión de programas de ecoturismo. Atención al cliente. Gestión de seguridad. Técnicas de mínimo impacto. Instrumentalización de la orientación y de la navegación. Clasificación de recorridos. Planificación de seguridad y ejecución de respuestas a emergencias.	Este módulo abarca competencias genéricas exigidas en la norma NBR 15285: 2005 que pueden ser testeadas independientemente. Elementos prácticos como las técnicas de orientación y navegación pueden ser medidos en el ejercicio de orientación simulado (esto permitirá evaluar y al mismo tiempo corregir y aprender durante la experiencia) y considerar un desempeño de 70% como el mínimo necesario para aprobar. Elementos normativos de técnicas de conducción tales como: gestión de seguridad, comunicación y gestión de conflictos, pueden ser evaluados en un test y considerar la aprobación con un mínimo de 70% de aciertos. Elementos normativos de mínimo impacto y conservación de senderos, ética y legislación ambiental pueden ser evaluados en un test y considerar la aprobación con un mínimo de 70% de aciertos. La nota final en el módulo sería la media de las 3 evaluaciones.
Módulo IV: Primeros Auxilios (14 h).	Brindar conocimientos necesarios para la identificación y tratamiento del trauma. Aprender a estabilizar a la víctima evitando el riesgo de muerte inmediata. Entender las peculiaridades de atención en ambientes naturales. Preparar un traslado hasta los lugares más adecuados luego del relevamiento previo de la estructura del sistema de salud regional. Implementar alternativas de atención con mínimos recursos. Integrar la respuesta ante emergencias dentro del sistema de gestión de seguridad tratado en el módulo III.	Evaluación de la víctima y conducta inicial del socorrista. Reanimación y estabilización de la víctima. Peculiaridades de la atención en un ambiente natural. Cuidados básicos del trauma con mínimos recursos. Preparando al paciente para ser transportado. Identificación de los centros de referencia regionales para enviar al paciente.	Es una competencia genérica esencial para la actividad contemplada en la norma NBR 15285 y la Resolución 32 exige de manera coherente 100% de asistencia en este módulo. Puede ser evaluado combinando tests de múltiple elección con simulaciones de atención que podrían ser contabilizados en las horas de práctica. Un rendimiento igual o superior al 70% en la media de esas evaluaciones indicaría la aprobación.
Módulo V: Módulo de Especialización para Trabajo de Monitoreo Micro-Regional (en Unidades de la SMA-SP)(24 h).	Correlacionar los conceptos introducidos en el módulo I con las especificidades de la UC en cuestión en particular la correlación entre el medio físico y biológico local. Resaltar las peculiaridades ecológicas locales preservadas en la unidad. Entender sus vulnerabilidades y los instrumentos para su preservación. Vincular las particularidades del ecosistema y del medio físico al plan de manejo de la UC y valorizarlos como atractivos turísticos.	Objetivos de la implementación de la UC. Área geográfica y ecosistemas en la UC. Riesgos de inestabilidad en la unidad. Planes de Manejo y Gestión. Potencialidades locales para el ecoturismo.	La evaluación del contenido de este módulo puede ser realizada en equipos solicitando la elaboración de un plan de gestión de un atractivo usando como referencia un listado de ítems a ser considerados: importancia del atractivo desde el punto de vista ecológico y paisajístico, vulnerabilidades del atractivo, evaluación de riesgos, clasificación del recorrido según la norma ABNT NBR 15505-2 (2008b) (debe brindarse el perfil de altura del recorrido y algunas imágenes). En este caso se puede proponer una autoevaluación del alumno.

Fuente: Elaboración propia

PRÁCTICAS

La práctica supervisada busca ofrecer al futuro monitor un conocimiento de la situación de trabajo real en las UCs, permitir la integración de las dimensiones teóricas y prácticas de la estructura curricular y la articulación de los contenidos contemplados, y posibilitar la evaluación (no la simple verificación) de las competencias mínimas exigidas en la práctica profesional. Se entiende que los simulacros reales pueden funcionar como entrenamiento y como instrumentos de evaluación. La habilitación de competencias como la aplicación de primeros auxilios, la orientación y navegación, la información e instrucción del cliente, etc., pueden formar parte de los procedimientos prácticos en actividades de campo y ser computadas en la carga horaria de las prácticas.

Se indica que el resto de la carga horaria (120 h) podría ser ejecutada en acciones de apoyo a la gestión de itinerarios y de visitas. El desarrollo de prácticas en actividades comerciales ya existentes permitiría recibir una remuneración, lo que es de importancia para la inserción de los miembros de las comunidades locales en el mercado de trabajo.

La ejecución de estos módulos de capacitación en comunidades locales demanda del participante disponibilidad de tiempo. Así, es común que los miembros más necesitados de empleos de calidad tengan escasos ingresos y deban ausentarse del curso para poder subsistir afectando su rendimiento e incluso provocando el abandono de la capacitación. Se propone que la inserción de los alumnos en las prácticas de coparticipación supervisada en el monitoreo comercial de la visita, permitido por el Plan de Manejo, sea una fuente complementaria de ingresos colaborando con la retención de los estudiantes. Estas iniciativas de autofinanciamiento resultan cruciales para sustentar el proceso de conservación del sistema socioecológico como indican Dharmaratne, Sang & Walling (2000).

En relación con esto cabe citar la norma NBR 15505-1 (2008a) que además de determinar los requisitos para el producto caminata, establece el concepto de “guía auxiliar”. Éste funciona como un apoyo del guía principal y debe tener las siguientes competencias: conocer la región, el recorrido y las rutas alternativas; instruir al cliente sobre las técnicas de caminata y el uso de equipamientos; garantizar el buen ritmo y cohesión del grupo; apoyar al guía en situaciones de emergencia; y ser capaz de utilizar el medio de comunicación. Como todas estas competencias están contempladas en el plan de estudios y las disciplinas que los alumnos estarán cursando, se considera que pueden desarrollarlas como parte de la práctica supervisada. Se recomienda que la evaluación de la práctica sea realizada por el supervisor, quien podrá contemplar las opiniones de los miembros responsables de los equipos donde se desarrolle la práctica.

CONCLUSIONES

Los resultados de la implementación del proyecto en el Núcleo Picinguaba del PESH, explicitados en el presente trabajo, refuerzan la importancia de crear foros de integración y coparticipación entre gestores y empleados de las UCs, comunidades locales, instituciones académicas y entidades no gubernamentales; para identificar desafíos, canalizar acciones y proponer caminos para profundizar, difundir y replicar. Así, al crear este espacio colaborativo de promoción del diálogo y de interrelaciones personales en el Núcleo Picinguaba del PESH, fue posible analizar el contexto actual de las normas aplicables a la capacitación y licenciamiento de los monitores de las UCs del Estado de São Paulo, atender algunas demandas identificadas por los actores involucrados y vincular acciones académicas y de extensión.

La implementación del proyecto iniciado con la búsqueda de esta integración colaborativa por medio de reuniones participativas e interactivas permitió vislumbrar acciones de cogestión, entre ellas la formulación y realización del curso de capacitación y entrenamiento de guías de las UCs. El proceso de estructuración del curso, por su parte, suscitó la necesidad de revisar la norma reguladora vigente relacionada con el tema.

Así, a partir de un análisis crítico de los instrumentos disponibles que dirigen la capacitación y licenciamiento de los guías y monitores de las UCs, se recomienda adaptar la estructura curricular propuesta en la Resolución SMA/SP nº 32/1998 a las normas ABNT vigentes y se sugieren elementos que ayuden en su actualización y contextualización. Se destaca la importancia de que los procedimientos e instrumentos de evaluación implementados ponderen las características del alumno, el perfil esperado y los objetivos y contenidos previstos en los planes de enseñanza de cada disciplina. La profundización de las directrices curriculares debe tanto perseguir mayores índices de excelencia en la formación de los alumnos como facilitar la organización, estructuración y replicación de estos cursos, sin perjuicio de la jerarquía de los temas relacionados con los supuestos básicos de instrucción.

Se debe resaltar que las herramientas de capacitación han de convertirse en instrumentos de inclusión (y no al contrario) de las comunidades locales en la gestión de las UCs, y de valoración de su rol y contribución a la sustentabilidad de los sistemas socioecológicos que poseen las áreas protegidas. Por último, se considera importante resaltar que las medidas adaptativas que busquen analizar y testear la aplicación de las normativas vigentes pueden subsidiar las posibles revisiones de los Planes de Manejo, así como pautar acciones proactivas de formalización de nuevos instrumentos de gestión para la UC. En ese caso, las contribuciones de este trabajo intentan servir de aporte a una reflexión crítica sobre la capacidad del órgano gestor para asimilar las contribuciones técnicas que permitan modernizar el proceso de formación de monitores ambientales.

Agradecimientos: Los autores agradecen el apoyo financiero del Edital PROEXT-MEC y de la Prorectoría de Extensión de la UFSCar, Proyecto Vivencia de Montañismo, Proc: 23112.003126/2014-88.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Beedie, P.** (2003) "Mountain guiding and adventure tourism: reflections on the choreography of the experience". *Leisure Sciences* 22(2): 147-167
- Bernasconi, P.** (2013) "Análise do avanço da fronteira amazônica como um sistema sócio ecológico complexo: estudo de caso em Cotriguaçu-MT." Trabalho de Conclusão de Curso, Especialização em Gestão Colaborativa de Sistemas Sócio Ecológicos Econômicos, Universidade do Estado de Mato Grosso, University of Florida, Alta Floresta
- Boo, E.** (1993) "Ecotourism planning for protected areas". In: Lindberg, K. & Hawkins, D. E. *Ecotourism: a guide for planners and managers*. The Ecotourism Society, North Bennington, pp. 15-31
- Brandon, K.** (1993) "Basic steps toward encouraging local participation in nature tourism projects." In: Lindberg, K. & Hawkins, D. E. *Ecotourism: a guide for planners and managers*. The Ecotourism Society, North Bennington, pp. 134-151
- Brasil** (2000) "Lei nº 9.985, de 18 de Julho de 2000". Disponible en: <http://www.mma.gov.br> Acceso en octubre de 2015
- Brasil** (2006) "Diretrizes para Visitação em Unidades de Conservação". Disponible en: http://www.mma.gov.br/estruturas/ascom_boletins/_arquivos/livro.pdf Acceso en octubre de 2015
- Brito, C. W.** (1998) "Unidades de Conservação e ecoturismo: parceria de sucesso?" *Debates Socioambientais* 3(9): 2-4
- Buckley, R.** (2008) "Reseña de Lockwood, M.; Worboys, G. & Kothari, A. (2006) *Managing protected areas: A global guide*. Earthscan, Londres". *Annals of Tourism Research* 35(1): 278-279
- Buschbacher, R. A.** (2014) "Teoria da resiliência e os sistemas socioecológicos: Como se preparar para um futuro imprevisível?" *Boletim IPEA Regional, Urbano e Ambiental* 9: 11-24
- Conti, B. R. & Irving, M. A.** (2014) "Desafios para o ecoturismo no Parque Nacional da Serra da Bocaina: o caso da Vila de Trindade (Paraty, RJ)." *Revista Brasileira de Ecoturismo* 7(3): 517-538
- Costa, A. C. G. & Murata, A. T.** (2015) "A problemática socioambiental nas Unidades de Conservação: conflitos e discursos pelo uso e acesso aos recursos naturais". *Sustentabilidade em Debate* 6(1): 86-100
- CBD - Convention on Biological Diversity & UNEP - United Nations Environment Programm** (2007) "Managing tourism & biodiversity: user's manual on the CBD guidelines on biodiversity and tourism development". Disponível em: <http://www.cbd.int/doc/programmes/tourism/tourism-manual-en.pdf> Acceso en octubre de 2015
- Dale, P. J.** (1998) "Ecoturismo como alternativa de desenvolvimento". *Debates Socioambientais* 3(9): 4-5
- Deng, J.; King, B. & Bauer, T.** (2002) "Evaluating natural attractions for tourism". *Annals of Tourism Research* 29(2): 422-438

- Dharmaratne, G. S.; Sang, F. Y. & Walling, L. J.** (2000) "Tourism potentials for financing protected areas." *Annals of Tourism Research* 27(3): 590-610
- Diegues, A. C.** (1998) "A questão sociocultural nas áreas protegidas." *Debates Socioambientais* 3(9): 6-8
- Egrejas, M.; Bursztyn, I. & Bartholo, R.** (2013) "La valoración del diálogo en la construcción e implementación de rutas turísticas. Proyectos Palacios de Rio y Central de Turismo Comunitario de la Amazonia – Brasil". *Estudios y Perspectivas en Turismo* 22(6):1160-1181
- Farral, M. H.** (2012) "O conceito de resiliência no contexto dos sistemas sócio-ecológicos," *Ecologi@* 6: 50-62
- Guimarães, C. M. & Marin, F. A. D. G.** (1998) "Projeto pedagógico: Considerações necessárias à sua Construção." *Nuances* 4(4): 35
- ICMBio - Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade** (2008) "Instrução Normativa ICMBio nº 08, de 18 de setembro de 2008." Brasília
- ICMBio - Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade** (2011) "Roteiro metodológico para manejo de impactos da visitação". Brasília
- Jacobson, S. K. & Robles, R.** (1992) "Ecotourism, sustainable development, and conservation education: Development of a tour guide training program in Tortuguero, Costa Rica." *Environmental Management* 16(6): 701-713
- Lopez-Richard, V. & Chinaglia, C.** (2004) "Turismo de aventura: conceitos e paradigmas fundamentais." *Turismo em Análise* 15(2): 199-215
- Lopez-Richard, V.; Alamino, W. & Simões, M.** (2007) "Gerenciamento de riscos em Programas de Aventura." *Turismo em Análise* 18(1): 94-108
- Luckesi, C. C.** (1990) "Verificação ou Avaliação. O que Pratica a Escola?" *A Construção do Projeto de Ensino e a Avaliação. Série Idéias, Fundação para o Desenvolvimento da Educação, São Paulo* 8:71-80
- Mc Kercher, B.** (1996) "Differences between tourism and recreation in parks." *Annals of Tourism Research* 23(3): 563-575
- Milanesi, I.; Aguiar, L. E. C.; Manzini, L. C. & Rocha, M. S.** (2008) "O estágio interdisciplinar no processo de formação docente". UNEMAT, Cáceres
- MMA – Ministerio do Meio Ambiente** (2012) "Relatório de gestão do exercício de 2011 do Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade". Brasília
- Moura, M. A. S.** (2001) "Diagnóstico participativo de unidade de conservação - DiPUC". In: Brose, M. *Metodologia Participativa: uma introdução a 29 instrumentos. Tomo, Porto Alegre*, pp. 113-120
- Nogueira, E. M.; Costa-Neto, C. P. L. & Silva, G. P.** (2013) "Qualificação profissional como suporte para implantação do etnoturismo na comunidade indígena Ingarikó (RR)." *Revista Brasileira de Ecoturismo* 6(2): 424-441
- Norma ABNT** (2006a) "NBR 15400: Turismo de Aventura - Condutores de Canionismo e Cachoeirismo - Competência de Pessoal". Rio de Janeiro
- Norma ABNT** (2006b) "NBR 15398: Turismo de Aventura - Condutores de Caminhada de longo Curso - Competência de Pessoal". Rio de Janeiro

- Norma ABNT** (2008a) "NBR 15505-1: Turismo com atividade de caminhada – Parte 1: Requisitos para produto". Rio de Janeiro
- Norma ABNT** (2008b) "NBR 15505-2: Turismo com atividade de caminhada – Parte 2: Classificação de percursos". Rio de Janeiro
- Norma ABNT** (2014a) "NBR ISO 21101: Turismo de Aventura – Sistema de Gestão de segurança – Requisitos". Rio de Janeiro
- Norma ABNT** (2014b) "NBR ISO 21103: Turismo de Aventura – Informações para participantes". Rio de Janeiro
- Norma ABNT** (2014c) "NBR ISO 15500: Turismo de Aventura – Terminologia". Rio de Janeiro
- Norma ABNT** (2015) "NBR 15285: Turismo de Aventura - Líderes – Competência de pessoal". Rio de Janeiro
- Nyaupane, G. P. & Poudel, S.** (2011) "Linkages among biodiversity, livelihood, and tourism". *Annals of Tourism Research* 38(4): 1344-1366
- Pimenta, S. G. & Lima, M. S. L.** (2004) "Estágio e docência." Cortez, São Paulo
- Priest, S. & Gass, M. A.** (1997) "Effective leadership in adventure programming." Human Kinetics, New York
- São Paulo** (1998) "Resolução SMA nº 32, de 31 de março de 1998". Secretaria do Meio Ambiente
- São Paulo** (2006) "Plano de Manejo do Parque Estadual da Serra do Mar". Secretaria do Meio Ambiente, Instituto Florestal, São Paulo
- Schiavetti, A. & Foresti, C.** (1999) "Turismo em unidades de conservação: Parques Estaduais de Campos do Jordão". *Turismo em Análise* 10(1): 47-57
- Sharpe, R.** (2005) "Going above and beyond: the emotional labor of adventure guides." *Journal of Leisure Research* 37(1): 29-50
- Stigliano, B. V. & César, P. A. B.** (2007) "Gerenciamento da visitaç o em  reas naturais: considera es sobre a aplica o do m todo VAMP ao Parque Estadual de Campos do Jord o - SP, Brasil". *Turismo em An lise* 18(1): 66-72
- UNWTO - United Nations World Tourism Organization** (2011) "Practical guide for the development of biodiversity-based tourism products". Madrid
- Walker, B.; Carpenter, S.; Anderies, J.; Abel, M.; Cumming, G.; Janssen, M.; Lebel, L.; Norberg, J.; Peterson, G. D. & Pritchard, R.** (2002) "Resilience management in social-ecological systems: a working hypothesis for a participatory approach." *Conservation Ecology* 6(1): 14
- Wall Reinius, S. & Fredman, P.** (2007) "Protected areas as attractions". *Annals of Tourism Research* 34(4): 839–854

Recibido el 18 de enero de 2016

Reenviado el 29 de febrero de 2016

Aceptado el 05 de marzo de 2016

Arbitrado an nidamente

Traducido del portugu s